



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Machetá – Cundinamarca, octubre siete (7) de dos mil veinte (2020).-

Visto el informe secretarial, se requiere a la parte actora para que allegue a este Despacho, la certificación del emplazamiento y las publicaciones en originales, ya que las aportadas no son legibles.

Allegar al proceso el original del certificado de defunción de la demandada señora ROSAURA CASTILLO (Q.E.P.D), Para los fines legales pertinentes.

De no cumplirse con lo ordenado se procederá a dar aplicación al artículo 317 numeral 1 del C.G.P. decretándose el desistimiento tácito de la demanda.

**NOTIFÍQUESE.**

  
CESAR MONTAÑEZ ROMERO  
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETA  
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA  
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 23 DEL  
DIA DE HOY, 08-10-2020.**

ADURTH F CÁRDENAS G  
Secretario